



**01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LP-INE-JDE01-BC-002/2025

Objeto de la contratación:

“Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

ACTA DE FALLO

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2025

Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-002/2025, "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

En la Sala de sesiones de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Boulevard Lázaro Cárdenas, número 1776, local 1 del Centro Comercial Plaza Corona, Colonia Rancho La Bodega, Mexicali, Baja California; C.P. 21379, se lleva a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-002/2025, para tratar los asuntos del siguiente:

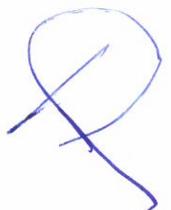
ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Presentación de Servidoras Públicas y licitantes participantes en el acto.
3. Informe y lectura del contenido de los documentos que contienen el análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
4. Lectura y firma del acta correspondiente al acto del fallo.

Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-002/2025, “Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, los Licenciados Efraín Morales de la Cruz, Vocal Ejecutivo y José Francisco Sánchez Guerrero, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, hace constar que siendo las **15:00** horas del día **27 de febrero de 2025**, declaramos formalmente abiertos los trabajos para iniciar el **acto de fallo** de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-002/2025, convocada para la contratación del “**Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California**”.



Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-002/2025, "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **15:00** horas del día **27 de febrero de 2025**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión de fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación, asistiendo de manera presencial las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-002/2025. -----

Como segundo punto del orden del día, de conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por el Lic. Efraín Morales de la Cruz, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California. -----

Como **tercer punto** del orden del día, se informa que de manera presencial, se recibieron 2 (Dos) propuestas a nombre de los licitantes que se indican a continuación: -----

No.	Licitantes
1	CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S DE R.L DE C.V
2	SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A S.A DE C.V

Se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encontraban inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública. -----

No.	Licitantes	Verificación en el listado de la SFP
1	CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S DE R.L DE C.V	Verificado No Inhabilitado

Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-002/2025, “Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

2	SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A S.A DE C.V	Verificado No Inhabilitado
---	---	----------------------------

Continuando con el tercer punto del orden del día, se presenta el Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) del licitante: **CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S DE R.L DE C.V** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por los Licenciados Efraín Morales de la Cruz, Vocal Ejecutivo y José Francisco Sánchez Guerrero, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California, verificando que el licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, conforme se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta.-
SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A S.A DE C.V -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por los Licenciados Efraín Morales de la Cruz, Vocal Ejecutivo y José Francisco Sánchez Guerrero, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California, verificando que el licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, conforme se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta.-
Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida 1**, a través de Licenciados Efraín Morales de la Cruz, Vocal Ejecutivo y José Francisco Sánchez Guerrero, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California, quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; de la cual, se desprende el resultado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) partida 1**”, en

Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-002/2025, “Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó, que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única con lo solicitado en el numeral 2 Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación respectivamente, tal y como se detalla en el Anexo 2 denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria), en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE: -----

No.	Licitantes
1	CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S DE R.L DE C.V
2	SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A S.A DE C.V,

Evaluación económica: -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por los Licenciados Efraín Morales de la Cruz, Vocal Ejecutivo y José Francisco Sánchez Guerrero, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California, verificando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo 3 denominado “Evaluación Económica conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables. -----

Como resultado del análisis de precios realizado respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó de los licitantes que se enlistan a continuación que el Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA), resultaron ser Precios Aceptables; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción III de las POBALINES, tal y como se detalla en el Anexo 4 denominado “Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-002/2025, "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Oferta económica cuyo Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA), resultaron ser Precios Aceptables. -----

Licitantes
SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8 A, S.A DE C.V.

Precios No Aceptables. -----

Como resultado del análisis de precios realizado respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación que el **Monto total ofertado por los servicios (precio mensual, subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado IVA)** resultaron ser **Precios No Aceptables;** de conformidad con la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción III de las POBALINES, por lo que **SE DESECHAN las ofertas económicas** de los licitantes listados de conformidad con lo establecido en la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado "**Análisis de Precios no Aceptables presentadas que cumplen técnicamente para la partida de vigilancia**". -----

Licitantes
CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S DE R.L. DE C.V

Resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente. -----

Los resultados obtenidos de la evaluación económica se podrán encontrar en el **Anexo 3** denominado "**Evaluación Económica conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria, para la partida 1**" y en el **Anexo 6** denominado **Partidas y licitantes adjudicados: resultado final de la evaluación que obtuvo la proposición que cumplió legal, administrativa y técnicamente, que resultó susceptible de evaluarse económicamente** de la presente acta. -----

Adjudicación del contrato para la partida 1. -----

La oferta presentada para la **Partida 1** por el licitante **SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8 A, S.A DE C.V** cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3 de la convocatoria. -----

Partida adjudicada al licitante que se detalla a continuación. -----

Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-002/2025, "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Partida	Licitantes
1	SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8 A, S.A DE C.V

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la **fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES**, con la finalidad de elaborar los contratos, se requiere a los representantes legales de los licitantes adjudicados enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: efrain.morales@ine.mx, jose.sanchez@ine.mx y elizabeth.ramos@ine.mx la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado "Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales", numeral 7.1.1 denominado "Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los incisos B) y C) de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones de la **Sala de sesiones de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en Boulevard Lázaro Cárdenas número 1776, local 1, del Centro Comercial Plaza Corona, Colonia Rancho La Bodega, C.P. 21379, Mexicali, Baja California;** la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **01 de marzo de 2024**, a partir de las **11:00 horas**, se llevará a cabo el inicio de la firma del contrato correspondiente, por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse los representantes legales del licitante adjudicado, **01 de marzo de 2024, a las 10:45 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones ubicado en la sala de sesiones de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en **Boulevard Lázaro Cárdenas número 1776, local 1, del Centro Comercial Plaza Corona, Colonia Rancho La Bodega, C.P. 21379, Mexicali, Baja California.** -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

A continuación, y conforme al **cuarto punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad con los participantes de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento; se les pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los asuntos aquí vertidos y se firma la presente acta al margen y al calce por los participantes presentes. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de cinco días hábiles, en los estrados de Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California; ubicado en

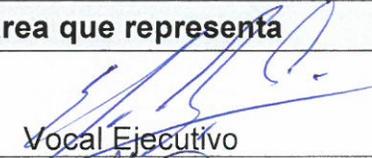
Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-002/2025, “Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

Boulevard Lázaro Cárdenas número 1776, local 1, del Centro Comercial Plaza Corona, Colonia Rancho La Bodega, C.P. 21379, Mexicali, Baja California, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y para su consulta siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para los Licenciados Efraín Morales de la Cruz, Vocal Ejecutivo y José Francisco Sánchez Guerrero, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**” en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica-requiere, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica-requiere es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **15:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

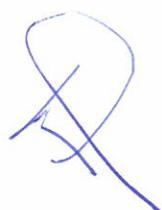
Nombre	Área que representa
<p>Nombre del servidor público: Lic. Efraín Morales de la Cruz</p>	 Vocal Ejecutivo
<p>Nombre del servidor público: Lic. José Francisco Sánchez Guerrero</p>	 Vocal Secretario
<p>Nombre del servidor público: Lic. Gilberto Malok Núñez</p>	 Vocal del Registro Federal de Electores

Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JDE01-BC-002/2025, "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Por los Licitantes:

Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica

----- FIN DEL ACTA -----



Servicio especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en lo inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California.

ANEXO 1

"Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica"

(Numeral 4.1 "Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta técnica y económica" de convocatoria)

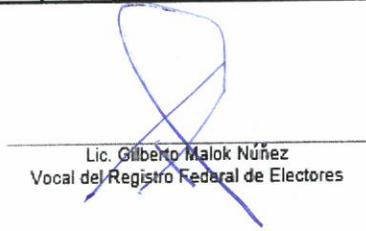
Licitante	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las Poblalines	4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)
			Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 69 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Manifestación del rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía	Participación Conjunta
			Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 10
CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S DE R.L DE C.V	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	No aplica
SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8 A, S.A DE C.V	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	No aplica



Lic. Efraín Morales de la Cruz
Vocal Ejecutivo



Lic. José Francisco Sánchez Guerrero
Vocal Secretario



Lic. Gilberto Malok Núñez
Vocal del Registro Federal de Electores

"Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la licitación consiste en proporcionar a "EL INSTITUTO" el "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California", en el periodo del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de año dos mil veinticinco.

UR	Domicilio	Servicio	Horario	Periodo
Sede JDE 01	Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1776, Colonia Rancho la Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 06:00 a las 18:00 horas, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 18:00 a las 06:00 horas, los siete días de la semana	De lunes a domingo del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco
JDE 01 Módulo 020151	Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1776, Colonia Rancho la Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, de Lunes a Viernes	De lunes a viernes del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco
JDE 01 Módulo 020152	Avenida Río San Ángel No. 72, Fraccionamiento Valle de Puebla, Mexicali Baja California, C.P. 21395	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:30 a las 20:30, de Lunes a Viernes	De lunes a viernes del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco

El "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá presentar una fianza para garantizar el exacto y fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato de prestación de servicios, que será del 15% del monto total de cada uno de los contratos sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Nacional Electoral, esta garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma y deberá estar vigente hasta la total aceptación del servicio por parte de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" podrá solicitar la rotación eventual de los elementos:

"EL LICITANTE" ganador no podrá cambiar los elementos asignados sin autorización de "EL INSTITUTO".

"EL LICITANTE" adjudicado se compromete a cubrir las ausencias del personal que no se presente a laborar dentro de la primera hora del servicio a fin de contar con el número completo de elementos designados para realizar la prestación de los servicios.

- 1.1 Perfil
- Edad: Mayor de 25 años
- Escolaridad mínima: secundaria



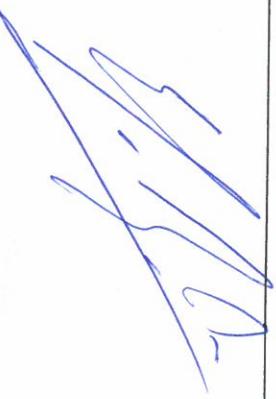
Cumple	Razones por las que No Cumple
Cumple	
Cumple	
Cumple	

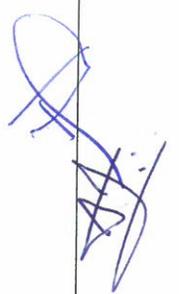
"Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: **CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>Asimismo, la prestación del mencionado servicio deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:</p> <p>1.2 Medidas de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigilancia permanente las horas del servicio en los accesos tanto interiores como exteriores (según sea el caso) de los inmuebles donde se presente. - El elemento nocturno sus actividades deberá desarrollarla en el interior y exterior (según sea el caso) del inmueble. - Elaboración de reportes diarios de "novedades" en el que se deberá incluir el registro de entradas y salidas de vehiculos (en su caso) - Los elementos deberán abstenerse de usar familiaridades con los empleados, etcétera, ya que esto constituye distracciones, falta de atención y relajamiento de la disciplina. - Tomarse atribuciones y desempeñar funciones o actividades distintas al objeto del contrato. - Manejar vehiculos del Instituto dentro o fuera de las instalaciones. - Los prestadores del servicio deberán portar su uniforme completo (pantalón, camisa con logotipo de la empresa, botas o zapatos negros) que le proporcionará la empresa ganadora, incluye aditamentos (fornituras, bastón, esposas y teléfono celular) y gafete durante el turno operativo, asimismo deberán proporcionarles impermeables y chamarras por elemento. - Una fecha técnica con fotografía incluida del uniforme, vestuario y equipamiento completo que portarán los elementos deberá ser entregada en la Coordinación Administrativa de la 01 Junta Distrital Ejecutiva antes del acto de presentación y apertura de Proposiciones. - Todos los elementos deberán descansar como mínimo un día a la semana. Ningun elemento deberá laborar dos turnos salvo en caso excepcional y con la autorización de "EL INSTITUTO". - La empresa será responsable de efectuar rondines de supervisión de cada uno de los puntos antes citados y reportarse por lo menos una vez por turno con el responsable de seguridad de "EL INSTITUTO". - El supervisor deberá reportarse al área administrativa, como mínimo una vez a la semana, y deberá prestar especial atención en la supervisión de manera presencial durante los días festivos y el periodo vacacional del personal de "EL INSTITUTO", los cuales serán notificados oportunamente. - La empresa deberá proporcionar 1 un teléfono Smartphone con saldo para comunicación externa. - Los elementos deberán estar lo suficientemente preparados para actuar en la observación de las reglas y atención diligente con el público, por ello deberá observar el siguiente comportamiento: el público, por ello <ul style="list-style-type: none"> o Estar atentos a los movimientos de los usuarios. o Dirigirse al público con conocimiento de las instalaciones, cortesía y seriedad. o Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas. o Permanecer de pie o en movimiento en las áreas designadas que se requiera o Abstenerse de fumar, comer y beber fuera de su horario, mascar chicle, leer cualquier periódico o revista, escuchar radios, T.V. o cualquier actividad que distraiga su función. o Está prohibido dormir o recostarse dentro de las instalaciones, aun sobre sillas, mesas o superficies similares. o Se presentará con apariencia limpia de higiene y en su cuerpo. o Corte de pelo natural despejado de la cara y que no cubra en su totalidad las orejas. o Uniforme limpio. o Corbata bien colocada y ajustada al cuello (en su caso) o Uniforme sin roturas o descosido. o Conservaran las fornituras limpias. 	<p align="center">Cumple</p>	



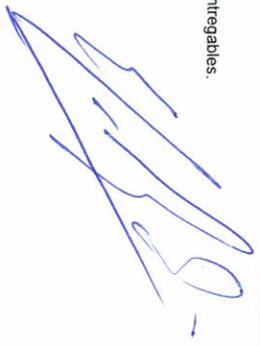


“Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”.

**ANEXO 2
“EVALUACIÓN TÉCNICA”**

Licitante: **CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>1.3 Prevención contra ilícitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar rondines constantes durante el servicio por las áreas interiores y exteriores o según sea el caso. ➤ Efectuar recorrido diario por el interior de los inmuebles, al término de actividades del personal del Instituto, con el fin de detectar posibles riesgos. ➤ Vigilar que no obstruyan los accesos a los inmuebles donde se presta el servicio. ➤ Vigilar que no se extraigan objetos propiedad del "INSTITUTO". ➤ Conocimiento y uso de sistemas de emergencia tales como: sistemas eléctricos, hidráulicos, de gas, equipo médico, protección contra incendios y de alarma. ➤ Participar en ejercicios de adiestramiento que impartirá el "INSTITUTO" para optimizar la operación de los sistemas de emergencia. ➤ Deberá de supervisar el ingreso del personal que viene a efectuar algún trabajo, registrando entrada y salida, así como revisar material y/o herramienta propiedad del visitante. ➤ Brindar apoyo al personal del Instituto que viene a cualquier contingencia que ponga en riesgo su integridad física y la de los bienes materiales, personales, así como los del propio Instituto. <p>Estas actividades son de carácter indicativas, las cuales no implican limitación en los servicios de vigilancia y seguridad, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades de "EL INSTITUTO".</p> <p>"EL LICITANTE" ganador deberá presentar copia del contrato celebrado con la afianzadora y las alias del personal que se asigne a "EL INSTITUTO". Asimismo, deberá presentar los expedientes, incluyendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Solicitud de empleo •Comprobante de domicilio •Credencial de elector •Comprobante de estudios •Cartilla militar preferentemente •Carta de no antecedentes penales •Constancia de capacitación •Registro de alta ante el IMSS <p>En caso de que cualquiera de las oficinas antes señaladas, modifique su domicilio, el personal de vigilancia y seguridad asignado deberá modificar igualmente el lugar donde desempeñe sus labores y en caso de que alguna de las oficinas deje de existir, entonces "EL INSTITUTO" tomará la decisión de prescindir o continuar con el personal asignado a la misma, para lo cual, el costo de los servicios objeto de este contrato se ajustará de acuerdo con los precios unitarios determinados en la propuesta económica ofrecida por "EL PROVEEDOR", debiéndose firmar, por ambas partes, el convenio modificatorio correspondiente, una vez notificado a "EL PROVEEDOR", de los cambios determinados por el "EL INSTITUTO".</p>	Cumple	
<p>2. ENTREGABLES</p> <p>2.1 El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. - Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo periodo, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones de "EL INSTITUTO" en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio. - Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca. - Listados de asistencia en cada centro de costo. 	Cumple	
<p>2.2 Revisión de entregables</p> <p>"El INSTITUTO" notificará vía electrónica o impreso las adaptaciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables.</p>	Cumple	



"Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: **CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p>2.3 Supervisión</p> <p>"El INSTITUTO" a través del administrador del contrato, podrá en su caso designar por escrito al supervisor de cada inmueble, que serán responsables de la vigilancia y cumplimiento del contrato, personal que firmará las cédulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliará las deficiencias con "EL LICITANTE" ganador y coordinará su atención de forma inmediata.</p> <p>Para la supervisión de las consignas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad, se realizará mediante el formato y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que deberán ser firmadas por el supervisor y por el responsable asignado por "El INSTITUTO" documento que servirá de base para la aplicación de las acciones correctivas, medidas disciplinarias y en su caso, deductivas correspondientes.</p> <p>El o los supervisores deberán tener autoridad reconocida por el resto del personal y tendrá entre otras las facultades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Coordinar y supervisar las labores del personal de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Instituto. B. Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio. C. Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de seguridad. D. Responder, de común acuerdo con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto a las necesidades imprevistas. E. Reportar todas las anomalías detectadas con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto. F. Solicitar la remoción a la empresa adjudicada, por decisión conjunta con la Coordinación Administrativa de la Junta Local, cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación. G. Vigilar que en cada instalación, se cuente con el personal de vigilancia completo y en forma continua en los turnos señalados, siendo responsable de la empresa cubrir ausencias por causas de fuerza mayor o de carácter rutinario. <p>FORMATO REPORTE DEL SERVICIO</p>	<p>Cumple</p>	

"Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
"ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

ATENCION AL CLIENTE
Fecha:

Nombre del cliente:

Favor de ayudarnos a identificar áreas de oportunidad en nuestros elementos de GUARDIAS Y SUPERVISION

1	PUNTUALIDAD DE NUESTROS GUARDIAS Para los Rondines de Safe Life los principales objetivos es llegar 10 minutos antes del operativo, o en reuniones, solicitudes. Nuestros Guardias, Inician las operaciones de los Rondines y verificaciones en el tiempo establecido.	Requiere Suficiente 75%	Requiere Mejor 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%		
2	IMAGEN Y PRESENCIA DEL GUARDIA Una de las principales características de Safe Life es el trato a la limpieza personal de nuestros Guardias. Para Safe Life es importante que todos nuestros Guardias porten su uniforme completo, limpio y lavado.	Requiere Suficiente 75%	Requiere Mejor 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%		
3	ENTREGA DE REPORTES Y BITACORAS Para Safe Life es importante la atención inmediata cuando el cliente reporta pérdida o daño a propiedad. Safe Life siempre busca entregar en tiempo y forma reportes solicitados por el cliente.	Requiere Suficiente 75%	Requiere Mejor 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%	Cumple	
4	ATENCION Y TRATO DE NUESTRO GUARDIA Para Safe Life el trato es importante entregar con respeto y cortesía. Los Guardias de Safe Life efectúan sus actividades con profesionalismo y seriedad.	Requiere Suficiente 75%	Requiere Mejor 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%		
5	RONDINES DE NUESTRO GUARDIA La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros Guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.	Requiere Suficiente 75%	Requiere Mejor 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%		
6	CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros Guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.	Requiere Suficiente 75%	Requiere Mejor 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%		



"Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

CALIFIQUE NUESTRA SUPERVISION		CUMPLE					RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE						
7	«El Supervisor mantiene un contacto frecuente con los guardias y da solución a las necesidades de ellos para no afectar el servicio?»	Requiere Sostituido	75%	Requiere Mejora	80%	Regular	85%	Bien	90%	Muy Bien	95%	Totamente Satisfecho	100%
8	«El Supervisor da respuesta inmediata ante las solicitudes que están afectando el servicio?»	Requiere Sostituido	75%	Requiere Mejora	80%	Regular	85%	Bien	90%	Muy Bien	95%	Totamente Satisfecho	100%
9	«El Supervisor informa oportunamente de los cambios o modificaciones realizados en su empresa con el personal de guardias?»	Requiere Sostituido	75%	Requiere Mejora	80%	Regular	85%	Bien	90%	Muy Bien	95%	Totamente Satisfecho	100%
10	«El Supervisor realiza propuestas de cambio en beneficio del servicio?»	Requiere Sostituido	75%	Requiere Mejora	80%	Regular	85%	Bien	90%	Muy Bien	95%	Totamente Satisfecho	100%
Firma del cliente:		Firma del supervisor:											

3. CONDICIONES CONTRACTUALES

3.1 Condiciones De Entrega. Servicios

UR	Domicilio	Servicio	Horario	Periodo	Cumple	Razones por las que No Cumple
Sede JDE 01	Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1776, Colonia Rancho la Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 06:00 a las 18:00 horas, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 18:00 a las 06:00 horas, los siete días de la semana	De lunes a domingo del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco	Cumple	
JDE 01 Módulo 020151	Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1776, Colonia Rancho la Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, de Lunes a Viernes	De lunes a viernes del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco	Cumple	
JDE 01 Módulo 020152	Avenida Río San Ángel No. 72, Fraccionamiento Valle de Puebla, Mexicali Baja California, C.P. 21395	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:30 a las 20:30, de Lunes a Viernes	De lunes a viernes del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco	Cumple	

"Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

Licitante: **CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud de "EL INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio a "EL PROVEEDOR" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".</p> <p>"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que "EL PROVEEDOR" designará al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos "EL INSTITUTO", tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato "EL PROVEEDOR" deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por "EL INSTITUTO" y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>"EL LICITANTE" adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble de "EL INSTITUTO" en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor de "EL PROVEEDOR" y del responsable designado por "EL INSTITUTO".</p>	Cumple	
<p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deducivas mensuales de la factura de "EL PROVEEDOR" por la prestación del servicio integral de seguridad.</p> <p>3.1.2 Asistencia del personal Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falla, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones de "EL INSTITUTO".</p> <p>Se considerará INASISTENCIA del personal de "EL PROVEEDOR" hasta 1 (una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y reemplazo de personal.</p> <p>3.1.3. Suplencia y reemplazo de personal En el caso de inasistencia del personal "EL PROVEEDOR" tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierta a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas.</p> <p>En cualquier momento y con causa justificada "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el reemplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2.</p> <p>Asimismo, "EL PROVEEDOR" deberá notificar formalmente a "EL INSTITUTO", cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio.</p> <p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud de "EL INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio a "EL PROVEEDOR" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas.</p> <p>"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que "EL PROVEEDOR" designará al personal necesario del contratado, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos "EL INSTITUTO", tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato "EL PROVEEDOR" deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por "EL INSTITUTO" y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>"EL LICITANTE" adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble de "EL INSTITUTO" en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor de "EL PROVEEDOR" y del responsable designado por "EL INSTITUTO".</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deducivas mensuales de la factura de "EL PROVEEDOR" por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>	Cumple	
<p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deducivas mensuales de la factura de "EL PROVEEDOR" por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>	Cumple	

"Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

3.1.2 ASISTENCIA DEL PERSONAL

Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones de "EL INSTITUTO".

Se considerará INASISTENCIA del personal de "EL PROVEEDOR" hasta 1 (una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y reemplazo de personal.

3.1.3 SUPLENCIA Y REEMPLAZO DE PERSONAL

En el caso de inasistencia del personal "EL PROVEEDOR" tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas.

En cualquier momento y con causa justificada "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el reemplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" deberá notificar formalmente a "EL INSTITUTO", cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio y el nombre del elemento que se asignará al servicio.

3.1.4. Vigencia de la contratación

La vigencia de la contratación será del primero de marzo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.

Partida	Servicio	Elementos	Costo Unitario por servicio	Importe total por los servicios	Importe total por 10 meses
1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 06:00 a las 18:00 horas, los siete días de la semana	2			
		1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 18:00 a las 06:00 horas, los siete días de la semana			
	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, de Lunes a Viernes	1			
	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:30 a las 20:30, de Lunes a Viernes	1			
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

3.2.1 Número de exhibiciones

El pago se realizará en diez exhibiciones mensuales, una vez recibidos y aceptados los entregables y previa validación del Administrador del contrato quien se auxiliará por el Vocal Secretario, en términos de la sección VI del Capítulo V de "LAS POBALINES".

Cumple

Servidores públicos que realizan la evaluación

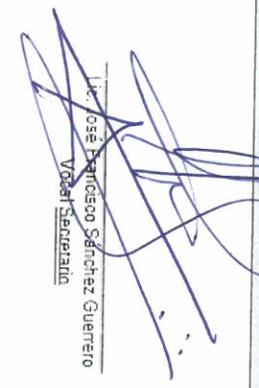
"Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California".

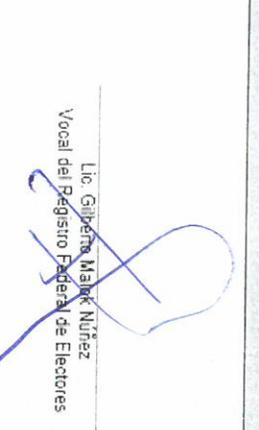
Licitante: CENTRAL DE ALARMAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
--	--------	----------------------------------


Lid. Efraín Morales de la Cruz
Vocal Ejecutivo


Lid. José Francisco Sánchez Guerrero
Vocal Secretario


Lid. Gilberta María Núñez
Vocal del Registro Federal de Electores



"Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California"

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A DE C.V

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la licitación consiste en proporcionar a "EL INSTITUTO" el "Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California", en el periodo del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de año dos mil veinticinco.

UR	Domicilio	Servicio	Horario	Periodo
Sede JDE 01	Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1776, Colonia Rancho la Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 18:00 a las 06:00 horas, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 18:00 a las 06:00 horas, los siete días de la semana	De lunes a domingo del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco
JDE 01 Módulo 020151	Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1776, Colonia Rancho la Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, de Lunes a Viernes	De lunes a viernes del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco
JDE 01 Módulo 020152	Avenida Río San Ángel No. 72, Fraccionamiento Valle de Puebla, Mexicali Baja California, C.P. 21395	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:30 a las 20:30, de Lunes a Viernes	De lunes a viernes del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá presentar una fianza para garantizar el exacto y fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato de prestación de servicios, que será del 15% del monto total de cada uno de los contratos sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Nacional Electoral, esta garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma y deberá estar vigente hasta la total aceptación del servicio por parte de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" podrá solicitar la rotación eventual de los elementos.

"EL LICITANTE" ganador no podrá cambiar los elementos asignados sin autorización de "EL INSTITUTO".

"EL LICITANTE" adjudicado se compromete a cubrir las ausencias del personal que no se presente a laborar dentro de la primera hora del servicio a fin de contar con el número completo de elementos designados para realizar la prestación de los servicios.

1.1 Perfil

- Edad: Mayor de 25 años
- Escolaridad mínima: secundaria

Cumple	Razones por las que No Cumple
Cumple	
Cumple	
Cumple	

“Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”

**ANEXO 2
“EVALUACIÓN TÉCNICA”**

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A DE C.V

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>
<p>Asimismo, la prestación del mencionado servicio deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:</p> <p>1.2 Medidas de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigilancia permanente las horas del servicio en los accesos tanto interiores como exteriores (según sea el caso) de los inmuebles donde se presente. - El elemento nocturno sus actividades deberá desarrollarse en el interior y exterior (según sea el caso) del inmueble. - Elaboración de reportes diarios de “novedades” en el que se deberá incluir el registro de entradas y salidas de vehículos. (en su caso) - Los elementos deberán abstenerse de usar familiaridades con los empleados, etcétera, ya que esto constituye distracciones, falta de atención y relajamiento de la disciplina. - Tomarse atribuciones y desempeñar funciones o actividades distintas al objeto del contrato. - Manejar vehículos del Instituto dentro o fuera de las instalaciones. - Los prestadores del servicio deberán portar su uniforme completo (pantalón, camisa con logotipo de la empresa, botas o zapatos negros) que le proporcionará la empresa ganadora, incluye adlantes (fornituras, bastón, esposas y teléfono celular) y gafete durante el turno operativo, asimismo deberán proporcionarles impermeables y chamarras por elemento. - Una ficha técnica con fotografía incluida del uniforme, vestuario y equipamiento completo que portarán los elementos deberá ser entregada en la Coordinación Administrativa de la 01 Junta Distrital Ejecutiva antes del acto de presentación y apertura de Proposiciones. - Todos los elementos deberán descansar como mínimo un día a la semana. Ningún elemento deberá laborar dos turnos salvo en caso excepcional y con la autorización de “EL INSTITUTO”. - La empresa será responsable de efectuar rondines de supervisión de cada uno de los puntos antes citados y reportarse por lo menos una vez por turno con el responsable de seguridad de “EL INSTITUTO”. - El supervisor deberá reportarse al área administrativa, como mínimo una vez a la semana, y deberá prestar especial atención en la supervisión de manera presencial durante los días festivos y el periodo vacacional del personal de “EL INSTITUTO”, los cuales serán notificados oportunamente. - La empresa deberá proporcionar 1 un teléfono Smartphone con saldo para comunicación externa. - Los elementos deberán estar lo suficientemente preparados para actuar en la observación de las reglas y atención diligente con el público, por ello deberá observar el siguiente comportamiento: <ul style="list-style-type: none"> o Estar atentos a los movimientos de los usuarios. o Dirigirse al público con conocimiento de las instalaciones, cortesía y seriedad. o Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas. o Permanecer de pie o en movimiento en las áreas designadas que se requiera o Abstenerse de fumar, comer y beber fuera de su horario, mascar chicle, leer cualquier periódico o revista, escuchar radios, T.V. o cualquier actividad que distraiga su función. o Está prohibido dormir o recostarse dentro de las instalaciones, aun sobre sillas, mesas o superficies similares. o Se presentará con apariencia limpia de higiene y en su cuerpo. o Corte de pelo natural despejado de la cara y que no cubra en su totalidad las orejas. o Uniforme limpio. o Corbata bien colocada y ajustada al cuello. (en su caso) o Uniforme sin roturas o descolorido. o Conservaran las fornituras limpias. 	<p align="center">Cumple</p>	

"Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California"

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A DE C.V
ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>1.3 Prevención contra ilícitos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar rondines constantes durante el servicio por las áreas interiores y exteriores o según sea el caso ➤ Ejecutar recorrido diario por el interior de los inmuebles, al término de actividades del personal del Instituto, con el fin de detectar posibles riesgos. ➤ Vigilar que no obstruyan los accesos a los inmuebles donde se presta el servicio ➤ Vigilar que no se extraigan objetos propiedad del "INSTITUTO". ➤ Conocimiento y uso de sistemas de emergencia tales como: sistemas eléctricos, hidráulicos, de gas, equipo médico, protección contra incendios y de alarma. ➤ Participar en ejercicios de adiestramiento que impartirá el "INSTITUTO" para optimizar la operación de los sistemas de emergencia. ➤ Deberá de supervisar el ingreso del personal que viene a efectuar algún trabajo, registrando entrada y salida, así como revisar material y/o herramienta propiedad del visitante. ➤ Brindar apoyo al personal del Instituto ante cualquier contingencia que ponga en riesgo su integridad física y la de los bienes materiales, personales, así como los del propio Instituto. <p>Estas actividades son de carácter indicativas, las cuales no implican limitación en los servicios de vigilancia y seguridad, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades de "EL INSTITUTO".</p> <p>"EL LICITANTE" ganador deberá presentar copia del contrato celebrado con la arrendadora y las listas del personal que se asigne a "EL INSTITUTO". Asimismo, deberá presentar los expedientes, incluyendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Solicitud de empleo •Comprobante de domicilio •Credencial de elector •Comprobante de estudios •Cartilla militar preferentemente •Carta de no antecedentes penales •Constancia de capacitación •Registro de alta ante el IMSS <p>En caso de que cualquiera de las oficinas antes señaladas, modifique su domicilio, el personal de vigilancia y seguridad asignado deberá modificar igualmente el lugar donde desempeñe sus labores y en caso de que alguna de las oficinas deje de existir, entonces "EL INSTITUTO" tomará la decisión de prescindir o continuar con el personal asignado a la misma, para lo cual, el costo de los servicios objeto de este contrato se ajustará de acuerdo con los precios unitarios determinados en la propuesta económica ofrecida por "EL PROVEEDOR", debiéndose firmar, por ambas partes, el convenio modificatorio correspondiente, una vez notificado a "EL PROVEEDOR", de los cambios determinados por el "EL INSTITUTO".</p>	Cumple	
<p>2. ENTREGABLES</p>	Cumple	
<p>2.1 El Proveedor se compromete a entregar de manera mensual:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura correspondiente al servicio prestado durante el mes inmediato anterior según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. - Copia de las aportaciones que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el mismo periodo, en el que deberá señalar los nombres de las personas asignadas a la prestación del servicio en las instalaciones de "EL INSTITUTO" en Baja California, de acuerdo con las fechas de ingreso de los prestadores de servicio. - Bitácora de visitas del supervisor que asigne la EMPRESA, de conformidad con el formato que para tal efecto se establezca. - Listados de asistencia en cada centro de costo. 	Cumple	
<p>2.2 Revisión de entregables "EL INSTITUTO" notificará vía electrónica o impreso las aclaraciones, correcciones o modificaciones que en su caso resulten de la revisión de los entregables.</p>	Cumple	



"Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California"

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A DE C.V

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>2.3 Supervisión</p> <p>"El INSTITUTO" a través del administrador del contrato, podrá en su caso designar por escrito al supervisor de cada inmueble, que serán responsables de la vigilancia y cumplimiento del contrato, personal que firmará las cédulas de los programas de actividades de manera semanal con el objeto de entregarlas al administrador del servicio, quien conciliará las deficiencias con "EL LICITANTE" ganador y coordinará su atención de forma inmediata.</p> <p>Para la supervisión de las consignas y/o programa de actividades en áreas de oportunidad, se realizará mediante el formato y conforme al ejemplo que más adelante se precisa y que deberán ser firmadas por el supervisor y por el responsable asignado por "El INSTITUTO" documento que servirá de base para la aplicación de las acciones correctivas, medidas disciplinarias y en su caso, deductivas correspondientes.</p> <p>El o los supervisores deberán tener autoridad reconocida por el resto del personal y tendrá entre otras las facultades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Coordinar y supervisar las labores del personal de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Instituto. B. Realizar las inspecciones permanentes de la calidad del servicio. C. Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de seguridad. D. Responder, de común acuerdo con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto a las necesidades imprevistas. E. Reportar todas las anomalías detectadas con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios y los Supervisores de cada inmueble del Instituto. F. Solicitar la remoción a la empresa adjudicada, por decisión conjunta con la Coordinación Administrativa de la Junta Local, cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación. G. Vigilar que en cada instalación, se cuente con el personal de vigilancia completo y en forma continua en los turnos señalados, siendo responsable de la empresa cubrir ausencias por causas de fuerza mayor o de carácter rutinario. 	<p>Cumple</p>	
<p>FORMATO REPORTE DEL SERVICIO</p>	<p>Cumple</p>	



“Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California”

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A DE C.V

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

ATENCION AL CLIENTE
Fecha:

Nombre del cliente:

Favor de ayudarnos a identificar áreas de oportunidad en nuestros elementos de GUARDIAS Y SUPERVISION

1	PUNTUALIDAD DE NUESTROS GUARDIAS Para los puntos de Safe Life los guardias deben llegar 10 minutos antes del cambio de turno, a en reuniones, solicitudes. Asimismo, misas las operaciones de los módulos o verificaciones en el tiempo establecido.	Requerire Sustituirlo 75%	Requerire Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%
2	IMAGEN Y PRESENCIA DEL GUARDIA Una de las principales características de Safe Life es el asero y la limpieza personal de nuestros Guardias. Para Safe Life es importante que todos nuestros Guardias porten su uniforme completo, limpio y lavado.	Requerire Sustituirlo 75%	Requerire Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%
3	ENTREGA DE REPORTES Y BITACORAS Para Safe Life es importante la atención inmediata a cuando el cliente requiere pericia, solicitudes, para el cliente.	Requerire Sustituirlo 75%	Requerire Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%
4	ATENCION Y TRATO DE NUESTRO GUARDIA Para los guardias de Safe Life es importante que los guardias tengan un trato adecuado y respetuoso.	Requerire Sustituirlo 75%	Requerire Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%
5	RONDIRIES DE NUESTRO GUARDIA La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros Guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.	Requerire Sustituirlo 75%	Requerire Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%
6	CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS La búsqueda de prevención es un objetivo de Safe Life, por ello siempre se informa al cliente en caso de detectar alguna anomalía. Nuestros Guardias de Safe Life no pueden abandonar su puesto sin autorización y consentimiento.	Requerire Sustituirlo 75%	Requerire Mejora 80%	Regular 85%	Bien 90%	Muy Bien 95%	Totalmente Satisfecho 100%

Cumple

Cumple Razones por las que No Cumple



"Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California"

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A DE C.V

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

CALIFIQUE NUESTRA SUPERVISION		CUMPLE					RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE							
7	¿El Supervisor mantiene un contacto frecuente con los guardias y da solución a las necesidades de ellos para no afectar el servicio?	Requiere Sustituto	75%	Requiere Mejora	80%	Regular	85%	Bien	90%	Muy Bien	95%	Totalmente Satisfecho	100%	
8	¿El Supervisor da respuesta inmediata ante las solicitudes que están afectando el servicio?	Requiere Sustituto	75%	Requiere Mejora	80%	Regular	85%	Bien	90%	Muy Bien	95%	Totalmente Satisfecho	100%	
9	¿El Supervisor informa oportunamente de los cambios o modificaciones realizados en su empresa con el personal de guardias?	Requiere Sustituto	75%	Requiere Mejora	80%	Regular	85%	Bien	90%	Muy Bien	95%	Totalmente Satisfecho	100%	
10	¿El Supervisor realiza propuestas de cambio en beneficio del servicio?	Requiere Sustituto	75%	Requiere Mejora	80%	Regular	85%	Bien	90%	Muy Bien	95%	Totalmente Satisfecho	100%	
Firma del cliente:		Firma del supervisor:												

3. CONDICIONES CONTRACTUALES

3.1 Condiciones De Entrega. Servicios

UR	Domicilio	Servicio	Horario	Periodo	Cumple	Razones por las que No Cumple
Seede JDE 01	Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1776, Colonia Rancho la Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379	2	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 06:00 a las 18:00 horas, los siete días de la semana 1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 18:00 a las 06:00 horas, los siete días de la semana	De lunes a domingo del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco	Cumple	
JDE 01 Módulo 020151	Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1776, Colonia Rancho la Bodega Mexicali Baja California, C.P. 21379	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, de Lunes a Viernes	De lunes a viernes del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco	Cumple	
JDE 01 Módulo 020152	Avenida Río San Ángel No. 72, Fraccionamiento Valle de Puebla, Mexicali Baja California, C.P. 21395	1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:30 a las 20:30, de Lunes a Viernes	De lunes a viernes del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco	Cumple	

"Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California"

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A DE C.V

**ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

	Cumple	Razones por las que No Cumple
<p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud de "EL INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio a "EL PROVEEDOR" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".</p> <p>"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que "EL PROVEEDOR" designará al personal necesario del contratador, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos "EL INSTITUTO", tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato "EL PROVEEDOR" deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por "EL INSTITUTO" y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>"EL LICITANTE" adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble de "EL INSTITUTO" en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor de "EL PROVEEDOR" y del responsable designado por "EL INSTITUTO".</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deducivas mensuales de la factura de "EL PROVEEDOR" por la prestación del servicio integral de seguridad.</p> <p>3.1.2 Asistencia del personal</p> <p>Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones de "EL INSTITUTO".</p> <p>Se considerará INASISTENCIA del personal de "EL PROVEEDOR" hasta 1 (una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y reemplazo de personal.</p> <p>3.1.3. Suplencia y reemplazo de personal</p> <p>En el caso de inasistencia del personal "EL PROVEEDOR" tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas.</p> <p>En cualquier momento y con causa justificada "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el reemplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2.</p> <p>Asimismo, "EL PROVEEDOR" deberá notificar formalmente a "EL INSTITUTO", cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio.</p> <p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud de "EL INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio a "EL PROVEEDOR" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas.</p> <p>"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que "EL PROVEEDOR" designará al personal necesario del contratador, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos "EL INSTITUTO", tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato "EL PROVEEDOR" deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por "EL INSTITUTO" y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>"EL LICITANTE" adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble de "EL INSTITUTO" en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor de "EL PROVEEDOR" y del responsable designado por "EL INSTITUTO".</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deducivas mensuales de la factura de "EL PROVEEDOR" por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>	Cumple	
<p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deducivas mensuales de la factura de "EL PROVEEDOR" por la prestación del servicio integral de seguridad.</p> <p>3.1.2 Asistencia del personal</p> <p>Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones de "EL INSTITUTO".</p> <p>Se considerará INASISTENCIA del personal de "EL PROVEEDOR" hasta 1 (una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y reemplazo de personal.</p> <p>3.1.3. Suplencia y reemplazo de personal</p> <p>En el caso de inasistencia del personal "EL PROVEEDOR" tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas.</p> <p>En cualquier momento y con causa justificada "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el reemplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2.</p> <p>Asimismo, "EL PROVEEDOR" deberá notificar formalmente a "EL INSTITUTO", cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio.</p> <p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud de "EL INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio a "EL PROVEEDOR" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas.</p> <p>"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que "EL PROVEEDOR" designará al personal necesario del contratador, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos "EL INSTITUTO", tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato "EL PROVEEDOR" deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por "EL INSTITUTO" y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>"EL LICITANTE" adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble de "EL INSTITUTO" en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor de "EL PROVEEDOR" y del responsable designado por "EL INSTITUTO".</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deducivas mensuales de la factura de "EL PROVEEDOR" por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>	Cumple	
<p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deducivas mensuales de la factura de "EL PROVEEDOR" por la prestación del servicio integral de seguridad.</p> <p>3.1.2 Asistencia del personal</p> <p>Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones de "EL INSTITUTO".</p> <p>Se considerará INASISTENCIA del personal de "EL PROVEEDOR" hasta 1 (una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y reemplazo de personal.</p> <p>3.1.3. Suplencia y reemplazo de personal</p> <p>En el caso de inasistencia del personal "EL PROVEEDOR" tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas.</p> <p>En cualquier momento y con causa justificada "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el reemplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2.</p> <p>Asimismo, "EL PROVEEDOR" deberá notificar formalmente a "EL INSTITUTO", cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio, y el nombre del elemento que se asignará al servicio.</p> <p>Los horarios podrán ser modificados a solicitud de "EL INSTITUTO" vía correo electrónico o por oficio a "EL PROVEEDOR" de acuerdo con las necesidades, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", siempre y cuando la jornada laboral sea de 8 (ocho) horas.</p> <p>"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato del servicio correspondiente podrá solicitar al licitante ganador atender servicios especiales, dentro del horario laboral, por lo que "EL PROVEEDOR" designará al personal necesario del contratador, para lo cual deberá programar los servicios de seguridad del día para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos "EL INSTITUTO", tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.</p> <p>Durante la vigencia del contrato "EL PROVEEDOR" deberá brindar el 100% del servicio adjudicado cubriendo los horarios solicitados por "EL INSTITUTO" y presentados en su propuesta técnica.</p> <p>"EL LICITANTE" adjudicado deberá describir el procedimiento y medios de control diario que llevará para comprobar la asistencia de su personal, debiendo considerar al menos los siguientes datos: fecha, nombre, hora de entrada y salida, firma o, en su caso, huella digital del personal.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, los medios de control deberán estar ubicados en el área de vigilancia del inmueble de "EL INSTITUTO" en donde su personal deberá registrar su entrada y salida.</p> <p>Los documentos que sirvan de medios de control deberán contar con la firma del supervisor de "EL PROVEEDOR" y del responsable designado por "EL INSTITUTO".</p> <p>El documento descrito en su conjunto formará parte de los documentos a revisar y servirán de base para determinar las deducivas mensuales de la factura de "EL PROVEEDOR" por la prestación del servicio integral de seguridad.</p>	Cumple	

"Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California"

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Licitante: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A DE C.V

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico

3.1.2 ASISTENCIA DEL PERSONAL

Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su entrada, por lo que el registro en el minuto 16 se tomará como falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar a las instalaciones de "EL INSTITUTO".

Se considerará INASISTENCIA del personal de "EL PROVEEDOR" hasta 1(una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y reemplazo de personal.

3.1.3 SUPLENCIA Y REEMPLAZO DE PERSONAL

En el caso de inasistencia del personal "EL PROVEEDOR" tendrá un lapso no mayor a una hora contada a partir de la hora de tolerancia de entrada para cubrir la posición y/o turno descubierto a efecto de tener al personal completo. El personal suplente deberá cumplir la jornada correspondiente en forma completa, es decir, 12 (doce) horas.

En cualquier momento y con causa justificada "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el reemplazo de uno o más de su personal que muestre incumplimiento en sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por el incumplimiento de las "Medidas de Control" descritas en el numeral 1.2.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" deberá notificar formalmente a "EL INSTITUTO", cualquier sustitución o cambio de personal en los servicios, confirmando el nombre del elemento que se reemplaza, el motivo de su cambio y el nombre del elemento que se asignará al servicio.

3.1.4. Vigencia de la contratación

La vigencia de la contratación será del primero de marzo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

Partida	Servicio	Elementos	Costo Unitario por servicio	Importe total por los servicios	Importe total por 10 meses	Cumple	Razones por las que No Cumple
1	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 06:00 a las 18:00 horas, los siete días de la semana	2				Cumple	
	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 18:00 a las 06:00 horas, los siete días de la semana	1					
	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:00 a las 20:00, de Lunes a Viernes	1				Cumple	
	1 elemento que cubrirá 12 horas diarias de las 8:30 a las 20:30, de Lunes a Viernes	1					
				Subtotal			
				IVA			
				Total			

3.2.1 Número de exhibiciones

El pago se realizará en diez exhibiciones mensuales, una vez recibidos y aceptados los entregables y previa validación del Administrador del contrato quien se auxiliará por el Vocal Secretario, en términos de la sección VI del Capítulo V de "LAS POBALINES".

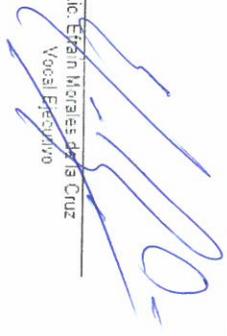
Servidores públicos que realizan la evaluación

"Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los inmuebles sedes de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y de los Módulos de Atención Ciudadana 020151 y 020152, del 01 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California"

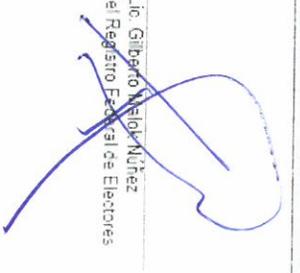
Licitante: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A DE C.V

ANEXO 2
"EVALUACIÓN TÉCNICA"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple
--	--------	----------------------------------


Lic. Efraín Morales de la Cruz
Vocal Ejecutivo


Lic. José Francisco Sánchez Guerrero
Vocal Secretario


Lic. Gilberto Melián Núñez
Vocal del Registro Federal de Electores

